

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 278 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **DAR DE BAJA** a la Agente Municipal Hauque Mónica, D.N.I N° 17.439.480, Legajo N° 205, para acogerse al beneficio de jubilación otorgado por el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, a partir del día 1 de julio de 2024.-

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Personal, al H.C.D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes. -

ARTICULO 3°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.** -

Esquina, (Ctes.) 1 de julio de 2024.

RESOLUCION N° 279 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO**, al Agente Municipal Balestra Eduardo Alfredo, D.N.I N° 13.365.633, Leg. N° 242, a partir del 01 de julio del corriente año. -

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente a Dirección de Personal, y a los familiares del extinto para su conocimiento y demás efectos pertinentes. -

ARTICULO 3°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.** -

Esquina, (Ctes.) 1 de julio de 2024.

RESOLUCION N° 280 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **ABONAR** a la Sra. Graciela Beatriz Balestra, D.N.I N° 13.960.426, la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Trescientos Noventa y Uno con Ochenta y Dos Centavos (\$62.391,82) en concepto de haber proporcional mes junio/2024; y la suma de Pesos Setenta y Siete Mil Trescientos Catorce con Ochenta y Seis Centavos (\$77.314,86) en concepto de S.A.C. -

ARTICULO 2°: **HACER** suscribir a la peticionante, bajo juramento de ley, que asume la responsabilidad por el monto recibido. -

ARTICULO 3°: **GIRAR**, copia de la presente a la Sección de Personal, al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes. -

ARTICULO 4°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.** -

Esquina, (Ctes.) 4 de julio de 2024.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

RESOLUCION N° 281 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: ESTABLECER, a partir de día Miércoles 10 de Julio del corriente año el personal municipal administrativo, trabajara en sus distintas dependencias de 7:30 Hs a 13:00 hs turno mañana y desde las 13:00 a 18:30 hs., turno tarde.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente, a la Secretaria de Gobierno, a la Dirección de Personal Municipal, al H.C.D., para su conocimiento y demás efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.M y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 10 de julio de 2024.

RESOLUCION N° 282 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR FERIA ADMINISTRATIVA a todo el personal municipal, conforme al siguiente cronograma:

PRIMERA SEMANA: 15 al 19 de Julio de 2024, CINCUENTA POR CIENTO (50%) del personal.-

PRIMER FIN DE SEMANA: 20 al 21 de Julio de 2024, CINCUENTA POR CIENTO (50%) del personal, días feriados.

SEGUNDA SEMANA: 22 al 26 de Julio de 2024, CINCUENTA POR CIENTO (50%) del personal.-

SEGUNDO FIN DE SEMANA: 27 al 28 de Julio de 2024, CINCUENTA POR CIENTO (50%) del personal, días feriados.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el personal que no se tome la feria correspondiente no podrá hacerlo en otra fecha, que la establecida en el artículo precedente

ARTÍCULO 3°: DISPONER un sistema de guardias a fin de no alterar el normal funcionamiento de servicios que brinda el Municipio, según la necesidad de cada área.-

ARTÍCULO 4°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Personal y al H.C.D. para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R. M. Y Archivar.-

Esquina, (Ctes.) 10 de julio de 2024.

RESOLUCION N° 283 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago de \$195.000,00 (Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil) por los meses de julio a diciembre del corriente año, se actualizará por medio de una nueva resolución en concepto de alquiler de la residencia citada a la Señora María Cristina Alicia Solmoirago D.N.I N° 3.598.259. según contrato firmado. –

ARTICULO 2°: IMPUTAR la presente erogación a la partida 2.1.1.1.3.2.1 ALQUILER DE INMUEBLES. –

ARTICULO 3°: TRANSFERIR el monto mencionado en el Artículo 1° a la siguiente cuenta:

Banco Santander

Tipo y número de cuenta: Cuentas en Pesos 197-376982/5


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

Número de CBU: 0720197088000037698254
Alias de CBU: CLIMA.CIMA.AMPLIO
Titular de la cuenta: Candas Silvia Mariel
Tipo y número de documento: DNI – 20460372.-

ARTICULO 4°: GIRAR copia de la presente al interesado, a la Secretaria de Hacienda, y al H.C.D para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 5°: COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR. -

Esquina, (Ctes.) 12 de julio de 2024.

RESOLUCION N° 284 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: ADHERIR al Decreto Provincial N° 2580/86, decretando asueto administrativo el día martes 16 de julio del corriente año, en conmemoración de la Coronación de la Virgen de Itati, Patrona de la Provincia de Corrientes. -

ARTICULO 2°: INVITAR a los Organismos Nacionales, Entidades Bancarias, Intermedias y comercios en general a adherirse a la presente Resolución. -

ARTICULO 3°: GIRAR copia de la presente a las Secretarías correspondientes, Dirección de Personal y al H.C.D para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.M Y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 12 de julio de 2024.

RESOLUCION N° 285 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: INCORPORAR a la partida extrapresupuestaria 4.2.2.9 SEGURO DE SEPELIO OPCIONAL el monto de Pesos Veinte Mil (\$20.000). -

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Dirección de Tránsito y Seguridad Urbana, para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 18 de julio de 2024.

RESOLUCION N° 286 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 12 de julio, al cargo de Director de la Producción de la Municipalidad de Esquina, al Ing. Mauricio Adrián Papaleo D.N.I N° 28.758.052, al que fuera designado por Resolución N° 840/2021 del 21 de diciembre de 2021. -

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente a la Secretaria de Coordinación General, Secretaria de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Dirección de Personal, al H.C.D y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes. -

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.M y Archivar. -


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

Esquina, (Ctes.) 23 de julio de 2024.

RESOLUCION N° 287 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR, para el Personal de Planta Permanente y Contratados dependientes del D.E.M, un aumento del 20% (Veinte por ciento) en el Haber Básico, el cual se aplicará a partir del mes de julio de 2024, quedando la escala salarial vigente como sigue:

CATEGORIA	BASICO	BASICO DESDE JULIO
8	80.303,05	96.363,66
9	88.305,15	105.966,18
10	89.790,60	107.748,72
11	91.183,59	109.420,31
12	92.588,90	111.106,68
13	94.180,26	113.016,31
14	96.399,36	115.679,23
15	98.193,06	117.831,67
16	100.073,24	120.087,89
17	101.927,53	122.313,04
18	103.808,61	124.570,33
19	116.894,16	140.272,99
20	140.248,15	168.297,78

ARTICULO 2°: ESTABLECER, que los aumentos otorgados en el Artículo 1° de la presente Resolución sufrirán los aportes y contribuciones previstas por las leyes vigentes en la Provincia de Corrientes. -

ARTICULO 3°: IMPUTAR, las erogaciones de la presente Resolución a la Partida Sueldos y Jornales y sus respectivas subpartidas. -


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

Esquina, (Ctes.) 29 de julio de 2024.

RESOLUCION N° 288 / 2024
INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: **DAR DE BAJA** a la Agente Municipal Siri Juana Nilda, D.N.I N° 16.254.237, Legajo N° 205, para acogerse al beneficio de jubilación otorgado por el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, a partir del día 1 de agosto de 2024.-

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente a la Secretaria de Hacienda, a la Dirección de Personal, al H.C.D. y al interesado para su conocimiento y demás efectos pertinentes. -

ARTICULO 3°: **COMUNICAR, PUBLICAR, DAR AL R.M. Y ARCHIVAR.** -

Esquina, (Ctes.) 29 de julio de 2024.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 055/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR a la Dirección de cultura y/o Dirección de educación la coordinación y organización para poder proyectar la saga animada "Epopeya del Ibera" destinada a las distintas instituciones educativas; disponer de los recursos físicos "el CENTRO CULTURAL ESQUINA" como así también de los dispositivos tecnológicos y recursos humanos necesario para tal fin.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER los días y horarios de proyección de esta obra según las instituciones que confirmen su asistencia.-

ARTICULO 3°: EXTENDER invitación a las instituciones educativas primarias y jardines de infantes teniendo en cuenta que el contenido educativo se ajusta a sus edades y capacidad de comprensión a los últimos mencionados.-

ARTICULO 4°: GIRAR copia a la Dirección de Cultura y/o Dirección de Educación de la Municipalidad de Esquina.

ARTICULO 5°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 31 de Julio de 2024.

RESOLUCION N° 056/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR a la EMPRESA AGUAS de CORRIENTES SA., y al MUNICIPIO de ESQUINA, estudio de factibilidad para la extensión de la Red de Cloaca en calle Av. Juan R. Vidal y calle Emilio Hansent un trayecto aproximado de 150mts, donde se encuentran radicadas Familias y variadas Actividades Comerciales.-

ARTICULO 2°: GIRAR, copia de la presente al D.E.M., a la Delegación Esquina de Aguas de Corrientes S.A y a los Vecinos Interesados para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 31 de Julio de 2024.

RESOLUCION N° 057/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., y la SECRETARIA de SALUD y ACCION SOCIAL, la puesta en vigencia de la ORDENANZA N° 23/2006 del Honorable Concejo Deliberante, que crea un REGISRO de DONANTES VOLUNTARIOS de SANGRE de la CIUDAD de ESQUINA, CORRIENTES, conforme a los fundamentos expuestos en la presente.-


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

ARTICULO 2°: GIRAR, Copia de la presente al D.E.M., y a la Secretaria de Salud y Acción Social para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar.-

Esquina, Corrientes, 31 de Julio de 2024.

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 18/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTICULO 1°: EFECTIVIZAR, el modo y la forma de pago de la suma: \$1.328.150,50 (Pesos Un Millón Trescientos Veintiocho Mil Ciento Cincuenta con Cincuenta Centavos), en concepto de capital e intereses, devengada en los autos caratulados: "SANCHEZ OSCARVICENTE C/ MUNICIPALIDAD DE ESQUINA (CTES.) Y OTRO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE SI ACCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA" - EXPTE. N° GXP 11.787/11, al SR. OSCAR VICENTE SANCHEZ, C.U.I.L. N°: 20-27219627-4, en 2 (dos) cuotas iguales y consecutivas de \$664.075,25 (Pesos Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Setenta y Cinco con Veinticinco Centavos), cada una de ellas pagaderas de la siguiente manera: primer cheque con vencimiento a los 15 días de su libramiento, y, el segundo cheque, con vencimiento a los 45 días del primer pago.-

ARTICULO 2°: EFECTIVIZAR, el modo y la forma de pago de la suma de \$1.065.266,04 (Pesos Un Millón Sesenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Seis con Cuatro Centavos), devengada en los autos referenciados ut supra, en concepto de honorarios profesionales del DR. RAMÓN ARIEL MEDINA, Abogado M.P. N°: 6088, C.U.I.T. N° 20-26234507-7, en 2 (dos) cuotas iguales y consecutivas de \$532.633,02 (Pesos Quinientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Tres con Dos Centavos), cada una de ellas pagaderas de la siguiente manera: primer cheque con vencimiento a los 15 días de su libramiento, y, el segundo cheque, con vencimiento a los 45 días del primer pago.-

ARTICULO 3°: La Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquina Ctes., librará los cheques correspondientes, pagaderos a los beneficiarios, dentro de las 48 Hs. hábiles de recepcionada la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°: Deberá instrumentarse y rubricarse el acuerdo respectivo en los términos y condiciones señalados por ambas partes, para ser presentado por ante el Juzgado de referencia. -

ARTICULO 5°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., a la Secretaría de Hacienda, a la Asesoría Letrada de la Municipalidad de Esquina y a los interesados, para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 6°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 03 de Julio de 2024.

ORDENANZA N° 19/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTICULO 1°: EFECTIVIZAR, el modo y la forma de pago de la suma de \$387.052,24 (Pesos Trescientos Ochenta y Siete Mil Cincuenta y Dos con Veinticuatro Centavos), en concepto de capital e intereses, devengada en los autos caratulados: "FERNANDEZ ROJO LUIS ARMANDO CI MUNICIPALIDAD ESQUINA DE ESQUINA (CTES.) SI ACCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA" - EXPTE. N° GXP 35153/18, al SR. LUIS ARMANDO FERNANDEZ ROJO, D.N.I. N°: 24.198.618, en un solo pago, mediante cheque con vencimiento a los 15 días de su libramiento.-


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

ARTICULO 2°: La Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquina Ctes., librará el cheque correspondiente, pagadero al beneficiario, dentro de las 48 Hs. hábiles de recepcionada la presente Ordenanza..-

ARTICULO 3°: **Deberá** instrumentarse y rubricarse el acuerdo respectivo en los términos y condiciones señalados por ambas partes, para ser presentado por ante el Juzgado de referencia..

ARTICULO 4°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., a la Secretaría de Hacienda. a la Asesoría Letrada de la Municipalidad de Esquina y al interesado, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 03 de Julio de 2024.

ORDENANZA N° 20/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTICULO 1°: **HOMOLOGAR**, en todos sus términos la Resolución N° 287/2024 del D.E.M., que otorga un aumento en el Haber Básico del VEINTE POR CIENTO (20%) para el Personal de P.P. y P.C. dependientes del D.E.M. desde el mes de Julio 2024.-

ARTICULO 2°: **OTORGAR** para las Autoridades del GABINETE integrantes del D.E.M., un aumento en el Haber Básico del VEINTE POR CIENTO (20%), quedando la escala salarial como figura en el Anexo I.-

ARTICULO 3°: **OTORGAR** para las Autoridades del TRIBUNAL DE FALTAS, un aumento en el Haber Básico del VEINTE POR CIENTO (20%), quedando la escala salarial como figura en el Anexo II.-

ARTICULO 4°: **OTORGAR** para las Autoridades del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, un aumento en el Haber Básico y Dietas del VEINTE POR CIENTO (20%), quedando la escala salarial como figura en el Anexo III.-

ARTICULO 5°: **ESTABLECER**, que los aumentos otorgados en el Artículo 1 0, 20, 30 y 40 de la presente Ordenanza sufrirán los aportes y contribuciones previstas por las leyes vigentes Provinciales y Nacionales y se aplicarán desde el mes de Julio de 2024.-

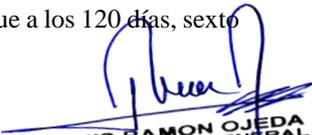
ARTICULO 6°: **GIRAR**, copia de la presente al D.E.M. y a la Secretaria de Hacienda, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 7°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 03 de Julio de 2024.

ORDENANZA N° 21/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
ORDENA:

ARTICULO 1°: **EFFECTIVIZAR**, el modo y la forma de pago de la suma de \$5.638.283,32 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Tres con Treinta y Dos Centavos), devengada en concepto de intereses sobre el capital abonado, en los autos caratulados: "DELLAMEA MARIA ELBA C/MUNICIPALIDAD DE ESQUINA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE. N° 3167/12, a la SRA. MARIA ELBA DELLAMEA, C.I.J.L. N°: 27-17005783-5, en ocho (8) cuotas iguales y consecutivas de \$704.785,41 (Pesos Setecientos Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cinco con Cuarenta y Un Centavos), cada una de ellas pagaderas de la siguiente manera: primer cheque con vencimiento al día, librado dentro de las 48 Hs. hábiles de recepcionada la presente ordenanza, por parte de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquina, el segundo cheque con vencimiento a los 30 días del primer pago, tercer cheque a los 60 días, cuarto cheque a los 90 días, quinto cheque a los 120 días, sexto


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

cheque a los 150 días, séptimo cheque a los 180 días y el octavo cheque con vencimiento a los 210 días del primer pago.-

ARTICULO 2°: La Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquina Ctes., librará los cheques correspondientes, pagaderos a la beneficiaria, dentro de las 48 Hs. hábiles de recepcionada la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: **Deberá** instrumentarse y rubricarse el acuerdo respectivo en los términos y condiciones señalados por ambas partes, para ser presentado por ante el Juzgado de referencia.-

ARTICULO 4°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., a la Secretaría de Hacienda, a la Asesoría Letrada de la Municipalidad de Esquina y a la interesada, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 31 de Julio de 2024.

DECLARACIÓN

DECLARACION N° 032/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

DECLARA:

ARTICULO 1°: **DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y SOCIAL**, el "Concurso LID (Liga Intemacional de Danzas), Certamen de Danzas Selectiva LID, Corrientes Tercera Edición", a realizarse en nuestra ciudad, el día Domingo 04 de Agosto del corriente año, en el Centro Cultural Esquina, a cargo de la Profesora Mariana Alejandra Aratto, representante exclusiva en la provincia de Corrientes, atento a los fundamentos expresados ut supra. -

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., a la Secretaria de Gobierno, Dirección de Cultura, al Centro Cultural Esquina, a la Profesora Mariana Alejandra Aratto, Profesora Mahyra Saad y al Profesor Leonardo Piccinato, para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 31 de Julio de 2024.

COMUNICACIÓN

COMUNICACIÓN N° 052/2024

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO

COMUNICA:

ARTICULO 1°: **SOLICITAR** al D.E.M., informe respondiendo al H.C.D., en un plazo de siete días, lo siguiente:

- Nombre y Apellido de los concesionarios.
- Copias del contrato de concesión.
- Copia de los llamados a concurso para la licitación pública en distintos medios informativos.

ARTICULO 2°: **GIRAR** copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 3°: **COMUNICAR**, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 31 de julio de 2024.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

COMUNICACIÓN N° 053/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., informe en un Plazo de una semana, sobre el estado de trabajos en el predio del Basural Municipal y si existe una planificación desde el Municipio para institucionalizar una solución definitiva a la problemática ambiental.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 31 de julio de 2024.

COMUNICACIÓN N° 054/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., a través de la Secretaria de Hacienda Municipal, eleve un informe actualizado s/ la totalidad del Registro de Proveedores del Municipio de Esquina, indicando rubro de cada uno y canon que se les cobra por la inscripción anual. Plazo de 10 días corridos de recibida la presente notificación.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., y a la Secretaria de Hacienda, para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 31 de julio de 2024.

COMUNICACIÓN N° 055/2024
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ESQUINA, REUNIDA EN CONCEJO
COMUNICA:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al D.E.M., y a la Empresa Aguas de Corrientes S.A., eleven copia de existir de Convenios de Obras a ejecutar en forma conjunta durante el año 2024, s/ a la Redes de Agua Potable y Cloaca.

ARTICULO 2°: GIRAR copia de la presente al D.E.M., y a la Empresa Aguas de Corrientes, para su conocimiento y demás efectos.. -

ARTICULO 3°: COMUNICAR, Publicar, Dar al R.H.C.D. y Archivar. -

Esquina, (Ctes.) 31 de julio de 2024.


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina

INDICE

RESOLUCIONES D.E.M.

N°278/2024 A 288/2024 1/5

RESOLUCIONES H.C.D

N°055/2024 A 057/2024 6/7

ORDENANZAS H.C.D

N°018/2024 A 021/2024 7/9

DECLARACIÓN H.C.D

N°032/2024 9

COMUNICACIÓN H.C.D

N°052/2024 A 053/2024 9/10


LUIS RAMON OJEDA
SECRETARIO GENERAL
COORDINADOR
Municipalidad de Esquina